

## AYUDAS DIRECTAS A PYMES Y AUTÓNOMOS DE MUNICIPIOS AFECTADOS POR INDENCIOS FORESTALES

Instituto para la Competitividad Empresarial, ICE  
*Consejería de Economía y Hacienda*

### PERSONAS BENEFICIARIAS

**Personas trabajadoras autónomas y Pymes** que realicen su actividad en los municipios afectados por determinados incendios acaecidos en la Comunidad, con reconocimiento oficial del desastre por la Junta de Castilla y León.

### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- 1 Declaración responsable de otras subvenciones concedidas.
- 2 Declaración responsable de la relación de los gastos considerados subvencionables.
- 3 Declaración responsable de no hallarse incurso en causa legal de inhabilitación o prohibición para recibir subvenciones.
- 4 Declaración responsable de los compromisos adquiridos para la justificación de la ayuda.
- 5 Declaración responsable de que la actividad económica del solicitante se ha visto afectada gravemente por los incendios forestales, indicando las consecuencias que los mismos han tenido para el negocio.

### CUANTÍA

La cuantía de la ayuda será de **5.000 €**.

### PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán en la sede electrónica de la Administración de Castilla y León rellenando el modelo previsto. El plazo de solicitud está abierto y **finaliza el 3 de octubre de 2022**.

### PLAZO DE RESOLUCIÓN

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución es de **seis meses** contados desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro electrónico del Instituto.

### [+INFO](#)